

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 65
SERIE 2020-2021**

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José A. Hernández Concepción; la señora Ángela Maurano Debén; el señor Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 12 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR INTERINO CARLOS IRIGOYEN GONZÁLEZ Y A LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE MANEJO DE EMERGENCIAS, A CELEBRARSE DEL 30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2021.

- 1 **POR CUANTO:** En virtud de la Ley Núm. 5-2019, se declara la conmemoración de la “Semana
2 de Manejo de Emergencia”, la cual se estará celebrando este año del 30 de mayo al 5 de
3 junio de 2021.
- 4 **POR CUANTO:** La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de
5 Desastres del Municipio de San Juan es un organismo cuyas facultades y obligaciones
6 generales actualmente, emanan de la Ley Núm. 107-2020, conocida como “Código

1 Municipal de Puerto Rico” y la Ley Núm. 20-2017, conocida como “Ley del Departamento
2 de Seguridad Pública de Puerto Rico”. La misión de esta Oficina es llevar a cabo todos los
3 procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia,
4 desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

5 **POR CUANTO:** Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
6 y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes
7 en situaciones de emergencias.

8 **POR CUANTO:** La dirección inmediata y la supervisión de la Oficina Municipal para el Manejo
9 de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan están a cargo
10 del Director Interino, Carlos Irigoyen González, quien con su eficiente labor ha brindado
11 un servicio de excelencia a nuestra ciudad, distinguiéndose como un oficial de verdadero
12 compromiso con el servicio ciudadano.

13 **POR CUANTO:** Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
14 y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes
15 en situaciones de emergencias. Durante los pasados años, todos los puertorriqueños hemos
16 sido testigos de la loable tarea que tiene esta Oficina para proteger a nuestros habitantes en
17 situaciones de emergencias o desastres. Sobre todo, lo vimos durante el embate de los
18 huracanes Irma y María, así como los sismos que estremecieron a la Isla a comienzos del
19 año 2020, los cuales significaron unos acontecimientos sin precedentes en nuestra historia
20 moderna. Afortunadamente, contamos con estos funcionarios que están dispuestos a
21 arriesgarse con el fin de servirle a nuestro pueblo.

22 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos
23 funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
24 Administración de Desastres y a su Director Interino, durante la celebración de su semana,
25 por el excelente servicio de que brindan a todos los ciudadanos y visitantes de San Juan.

1 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
2 **PUERTO RICO**

3 **Sección 1ra.:** Felicitar y reconocer al Director Interino, Carlos Irigoyen González, y a
4 todos los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
5 Administración de Desastres de San Juan, por motivo de la conmemoración de la Semana de
6 Manejo de Emergencias, a celebrarse del 30 de mayo al 5 de junio de 2021, en reconocimiento al
7 valor, sacrificio y esmero de estos funcionarios.

8 **Sección 2nda:** Esta resolución se entregará en forma de pergamino al Sr. Carlos Irigoyen
9 González, Director Interino de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y
10 Administración de Desastres de San Juan.

11 **Sección 3era:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.